

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 95- GADMLA -2022**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”:

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece: “Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

**Que**, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, señala: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

**Que**, mediante Informe Financiero Nro. 021-DF-SP-GADMLA-2022, de fecha 02 de agosto de 2022, la suscrita Ing. Elena Abril Huilca, Directora Financiera del GADMLA (E), e Ing. Mónica Cholango Quinte,



Subdirectora de Presupuesto (E), manifiestan lo siguiente: Por medio del presente nos permitimos informar a usted Señor Alcalde y por su intermedio a los señores Concejales, sobre la necesidad de efectuar una DÉCIMA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO No. 08; conforme lo establecen los Artículos 255 y 256 del COOTAD.

### **ANTECEDENTES:**

Con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio fiscal 2022, es necesario atender los requerimientos de las diferentes direcciones que conforman el GAD Municipal del cantón Lago Agrio, lo cual permitirá iniciar de manera oportuna la contratación de obras, bienes y servicios en el menor tiempo posible, conforme la programación establecida.

### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

#### **GASTOS MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO**

Son regulaciones internas entre partidas de gasto de un mismo programa o subprograma que no modifican el monto total del presupuesto Inicial, incluido las reformas; y en esta ocasión asciende a **USD. 258,315.72**

#### **11.- Dirección de Servicios Administrativos**

En atención al Memorando No. 344-DSA-GMLA-2022, de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos mediante el cual solicita la actualización de certificación financiera para el pago de manteles, a ser utilizados en el salón de la ciudad y diferentes eventos que realiza el GADMLA; los movimientos que afectan a las partidas son los siguientes:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 11.53.08..01, denominada Repuestos y Accesorios USD. 6,540.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 11.53.08.02.01, denominada Espectáculos Culturales y Sociales USD. 6,540.00
- ✓ Incrementar a la Partida No. .73.08.13.01, denominada Repuestos y Accesorios USD. 9,300.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 31.73.02.06.00, denominada Espectáculos Culturales y Sociales USD. 600.00

En atención al Memorando No. GADMLA-CCS-2022-0038-M, de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Ana Geovanna Chaluisa Chafla – Subdirectora de Seguridad Ciudadana, en donde solicita que se disponga a la Dirección Financiera realizar una reforma mediante traspasos de recursos, con la finalidad de financiar el proyecto “Adquisición de 4 camionetas doble cabina 4x2 DC a diésel (Patrulleros); debiéndose realizar el siguiente movimiento:



- ✓ Se incrementa a la Partida No. 11.84.01.05.13, denominada Vehículos (Consejo Seguridad Ciudadana) USD. 8,500.00;
- ✓ Se disminuye de la Partida No. 11.84.01.03.14, denominada Mobiliario Consejo Seguridad Ciudadana USD. 5,600.00;
- ✓ Se disminuye de la Partida No. 11.84.01.04.00, denominada Maquinaria y Equipos USD. 2,900.00.

#### **14.- Dirección de Administración de Talento Humano**

Mediante Memorando No. 0781-DATH-GADMLA-2022, de fecha 25 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Fausto Andrade M. Director de Administración de Talento Humano, en donde da a conocer que de conformidad al Informe No. 044 de 25 de julio de 2022, de la Analista de Talento Humano, se remite el rol de vacaciones de los trabajadores, con el fin de que se disponga el pago por vacaciones de cinco trabajadores; para lo cual revisada la cédula presupuestaria de gasto, es necesario incrementar en la Partida No. 14.51.05.10.01 Servicios Personales por Contrato USD. 3,000.00; siendo necesario reducir de la Partida Presupuestaria No. 14.51.07.07.02 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones, en USD. 3,000.00, con la finalidad de ubicar recursos suficientes.

#### **21.- Dirección Cultura, Deporte y Recreación**

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0498-DCDR-2022, de fecha 15 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Washington Oswaldo Espín Balseca – Director de Cultura, Deportes y Recreación, mediante el cual solicita un Traspaso de Crédito, con la finalidad de contar con el financiamiento suficiente para la ejecución del Proyecto “Cuento Infantil”; considerando la importancia y el impacto que surten en la ciudadanía; para lo cual se debe realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 21.73.02.05.00, denominada Proyecto “Cuento Infantil” USD. 3,500.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.02.05.66, denominada Proyecto “Fortalecimiento de la Biblioteca Marco Dávila” USD. 3,500.00

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0561-DCDR-2022, de fecha 02 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Washington Oswaldo Espín Balseca – Director de Cultura, Deportes y Recreación, mediante el cual solicita un Traspaso de Crédito, con la finalidad de contar con el financiamiento suficiente para la ejecución del Proyecto “Campeonatos Deportivos”; considerando la importancia y el impacto que surten en la ciudadanía; para lo cual se debe realizar los siguientes movimientos:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 21.73.02.05.28, denominada



Proyecto "Campeonatos Deportivos"

USD. 13,070.00

- ✓ Reducir de la Partida No. 21.73.02.05.42, denominada Proyecto "Fortalecimiento de Ligas Barriales y Parroquiales En el cantón Lago Agrio" USD. 13,070.00

## 22.- Dirección de Desarrollo Turístico

En atención al Memorando No. 344-DSA-GMLA-2022, de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos mediante el cual solicita la actualización de certificación financiera para el pago de manteles, a ser utilizados en el salón de la ciudad y diferentes eventos que realiza el GADMLA; los movimientos que afectan a las partidas son los siguientes:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 22.73.08.02.01, denominada Proyecto "Campeonatos Deportivos" USD. 5,000.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 22.73.04.05.00, denominada Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) USD. 5,000.00

## 31.- Dirección Planificación y Ordenamiento Territorial

En atención al Memorando No. 1162-DSA-GMLA-2022, de fecha 14 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos mediante el cual solicita la actualización de certificación financiera para la ser utilizados en el mantenimiento correctivo de la camioneta Chevrolet D-Max CRDI AC 3.0; de la Dirección de Planificación; los movimientos que afectan a las partidas son los siguientes:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 31.73.08.13.01, denominada Repuestos y Accesorios USD. 9,300.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 31.73.02.06.00, denominada Espectáculos Culturales y Sociales USD. 600.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 31.73.08.07.07, denominada Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones USD. 2,900.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 31.73.08.11.01, denominada Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, USD. 1,000.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 31.73.14.03.01, denominada Mobiliarios. USD. 1,100.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 31.73.14.07.01, denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Repuestos y Accesorios. USD. 3,300.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 31.73.14.08.00, denominada



Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y  
Símbolos Patrios. USD. 400.00

### 32.- Dirección de Gestión Ambiental

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 101-DGA-2022, de fecha 21 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Germán Jiménez – Director de Gestión Ambiental del GADMLA, mediante el cual solicita se autorice el traspaso de partidas, para iniciar el proceso de adquisición de equipos, herramientas y materiales para el área de jardinería, vivero forestal y relleno sanitario, herramientas que serán utilizadas para las actividades diarias que se vienen cumpliendo por parte del personal de trabajadores de ésta dirección.

Los movimientos que afectan a las partidas son los siguientes:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 32.73.14.06, denominada Herramientas USD. 3,030.43
- ✓ Incrementar a la Partida No. 32.84.01.06.01, denominada Herramientas USD. 922.58
- ✓ Reducir de la Partida No. 32.73.04.17.00, denominada Provisión de Geomembrana (Aux. 3262) USD. 3,953.01

### 35.- Dirección de Servicios Públicos Municipales

En atención al Memorando No. 381-DSA-GMLA-2022, de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos mediante el cual solicita la actualización de certificación financiera para la adquisición de insecticidas y abono foliar, a ser utilizados en las áreas de la Dirección de Servicios Públicos; los movimientos que afectan a las partidas son los siguientes:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 35.73.08.19.01, denominada Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos USD. 2,000.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.14.07.01, denominada Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Repuestos y Accesorios. USD. 2,000.00

En atención al Memorando No. 1135-DSA-GMLA-2022, de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos mediante el cual solicita la actualización de certificación financiera para la el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes vehículos del GADMLA; los movimientos que afectan a las partidas son los siguientes:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 35.73.08.13.01, denominada Repuestos y Accesorios USD. 10,100.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.02.03.00, denominada Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,



Desenvase y Recarga de Extintores

USD. 2,500.00

- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.07.01.00, denominada Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos USD. 130.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.07.02.00, denominada Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informát. USD. 480.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.07.04.01, denominada Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos USD. 480.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.08.05.01, denominada Materiales de Aseo USD. 200.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.08.07.01, denominada Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones USD. 780.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.14.03.01, denominada Mobiliarios USD. 800.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.14.04.01, denominada Maquinarias y Equipos USD. 2,930.00

### 35.3- Camal Municipal

En atención a la sumilla de Alcaldía inserta en el Informe No. 0279-GADMLA-DSPM-2022, de fecha 21 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Germán Jiménez – Director de Gestión Ambiental del GADMLA, mediante el cual solicita la autorización de traspasos de recursos económicos para realizar la reparación de una sierra eléctrica cortadora de canales del camal municipal; los movimientos que afectan a las partidas son los siguientes:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 35.3.73.04.04.01, denominada Gasto en Maquinaria y Equipo. USD. 2,000.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.3.73.04.17, denominada Infraestructura USD. 2,000.00

### 38.- Dirección de Gestión de Obras Públicas

En atención a los Memorandos No.1041, 1185, y 1221-DSA-GADMLA-2022, de fecha 30 de junio; y 18, 25 de julio de 2022, respectivamente, suscrito por el Lic. Segundo Jorge Collaguazo – Director de Servicios Administrativos, quien solicita a la Certificación Financiera, para la adquisición de repuestos y mantenimiento de los vehículos y maquinaria de la municipalidad, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Incrementar a la Partida No. 38.73.04.05.00,



denominada Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) USD. 7,000.00;

- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.02.03.00, denominada Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores USD. 1,000.00
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.02.28.00, denominada Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales USD. 450.00;
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.03.01, denominada Pasajes al Interior USD. 900.00;
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.07.01.00, denominada Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos USD. 480.00;
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.07.02.00, denominada Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informát. USD. 580.00;
- ✓ Reducir de la Partida No. 35.73.08.04.01, denominada Materiales de Oficina USD. 580.00

En atención al Informe No. 091-DP-2022, de fecha 22 de julio de 2022, suscrito conjuntamente por el Arq. Wilson Martínez Orellana – Director de Planificación y el Arq. Paul Romero Obaco – Subdirector de Proyectos, mediante el cual solicitan reforma la presupuesto 2022.

- ✓ Incrementar a la Partida No. 38.75.01.04.18, denominada Construcción de la cubierta de la Cancha de Uso Múltiple Del recinto Samona Parroquia Sta. Cecilia USD. 10,895.99
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.75.01.04.00, denominada Construcción de Cancha de Uso Múltiple con graderío de La Comunidad Sosoranga, Parroquia Gral. Farfán USD. 10,895.99
- ✓ Incrementar a la Partida No. 38.73.08.11.01, denominada Materiales de Construcción, eléctrico, plomería. USD. 25,000.00;
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.02.03.00, denominada Alumbrado Público del Centro de Rehabilitación Social de Sucumbíos USD. 25,000.00

En atención al Informe No. 093-DP-2022, de fecha 27 de julio de 2022, suscrito conjuntamente por el Arq. Wilson Martínez Orellana – Director



de Planificación y el Arq. Paul Romero Obaco – Subdirector de Proyectos, mediante el cual solicitan Reforma Presupuestaria vía Traspaso de Crédito, para lo cual hacen referencia al Informe No. 117 DOPM-RCE-GADMLA-2022. Suscrito por el Ing. Robin Enríquez, Fiscalizador de Obras Públicas, quien manifiesta sobre la necesidad de dar mantenimiento a las baterías sanitarias, ya que sus piezas sanitarias presentan problemas igualmente en sus puertas, como también en las paredes de los coliseos, es decir el Parque Recreativo Nueva Loja requiere de una intervención general para su mejoramiento y prestar el servicio adecuado a los usuarios del parque.

- ✓ Reducir de la Partida No. 38.73.04.17, denominada Mantenimiento del Parque Central de la Ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, por el valor de USD. 30,000.00;
- ✓ Reducir de la Partida No. 38.75.01.04.00, denominada Reconstrucción y Mejoramiento del parque Recreativo Nueva Loja, por el valor de USD. 14,256.72;
- ✓ Crear la Partida Presupuestaria para el Mantenimiento del Parque Recreativo Nueva Loja, por el valor de USD. 44,256.72;

### CONCLUSIONES:

- ✓ El presente informe, recoge el requerimiento formulado desde las diferentes Direcciones, con la finalidad de redistribuir los recursos de sus áreas conforme los proyectos que se deben llevarse a cabo para lograr el bienestar de la ciudadanía del cantón Lago Agrio.
- ✓ Se está considerando mayores recursos para la compra de repuestos y el mantenimiento de los vehículos, así como también la compra de materiales de construcción, debido a que en las partidas correspondientes, no se cuenta con saldos suficientes.
- ✓ Se incrementan recursos para financiar los proyectos de obras, debido a que las asignaciones iniciales no son suficientes, según consta en las recomendaciones e informes técnicos que se adjuntan.
- ✓ Los valores que se han incrementado y disminuido por concepto de los Traspasos de Crédito efectuado, ascienden a **USD. 258,315.72**, lo cual no modifica el presupuesto codificado del año 2022.



**RECOMENDACIÓN:**

Poner a consideración del Concejo, para su conocimiento la **DÉCIMA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO No. 08**; según lo establece el inciso Primero del Art. 256 del COOTAD, sustentados en los informes técnicos que se adjuntan, los cuales son apegados a las normas legales vigentes.

**Que**, en el **Séptimo Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **cuatro de agosto del dos mil veintidós**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento del Informe Financiero No. 021-DF-SP-GADMLA-2022, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre Décima Tercera Reforma al Presupuesto del año 2022, mediante Traspaso de Crédito No. 08.-**

**Que**, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, señorita Concejala, señoras Concejalas, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**,

**RESUELVE:**

Dar por conocido el Informe Financiero No. 021-DF-SP-GADMLA-2022, de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre Décima Tercera Reforma al Presupuesto del año 2022, mediante Traspaso de Crédito No. 08-----

-----  
-Lo certifico.-

Nueva Loja, 04 de agosto del 2022

  
Sra. Carmen Rùmipamba Yáñez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**



